

**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
N° 518 -2020-GR CUSCO/GR**

Cusco, **29 OCT. 2020**

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO.

VISTO: El Informe N° 009-2020-GR CUSCO/CE del Comité Especial de Obras por Impuestos, Informes Previos N° 00082 y 00089-2017-CG/PREV de la Contraloría General de la Republica, Informe N° 509-2020-GR CUSCO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, Ley N° 30305 "Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los Gobiernos Regionales y Alcaldes" en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, prescribe que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 29230 - Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con la Participación del Sector Privado y normas modificatorias, se aprobaron medidas con el objeto de impulsar la ejecución de proyectos de inversión pública de impacto regional y local, con la participación del sector privado, mediante la suscripción de convenios para el financiamiento y ejecución de proyectos de inversión pública en armonía con las políticas y planes de desarrollo nacional, regional o local que cuenten con la declaración de viabilidad en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – INVIERTE.PE;

Que, mediante Decreto Supremo N° 036-2017-EF se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29230 y del artículo 17 de la Ley N° 30264 [en lo sucesivo **El Reglamento**];

Que, mediante Acuerdo del Consejo Regional N° 198-2019-CR/GRC.CUSCO de fecha 14 de octubre 2019, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Cusco, **ACUERDA:**
ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR el grupo de los 09 proyectos priorizados previamente aprobados mediante Acuerdo del Consejo Regional N° 195-2016-CR/GRC.CUSCO (...).
ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR los proyectos priorizados mediante Acuerdo del Consejo Regional N° 195-2016-CR/GRC.CUSCO, que forman parte de los Tinkuy descentralizados (...).
ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR la priorización de los proyectos priorizados en los Tinkuy descentralizados y/o Acuerdos de Consejo Regional que se encuentran pendiente de evaluación para su financiamiento y ejecución (...).
ARTÍCULO CUARTO.- CONSTITUIR el Comité Especial Responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la empresa Privada que financiara y ejecutara el proyecto viable y previamente priorizado. (...).
ARTÍCULO QUINTO.- CONSTITUIR el Comité Especial Responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la empresa Privada Supervisora que se contratará para la Supervisión desde la Elaboración del Expediente Técnico (...). Entre los cuales se encuentran los PIP:

CUADRO N° 01

| N° | NOMBRE DEL PROYECTO | CÓDIGO ÚNICO DE PROYECTO |
|----|--|--------------------------|
| 1 | Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Educativos de la I.E. Integrada Juan Velazco Alvarado de La Comunidad de Checayucara, Distrito de Omacha - Paruro - Cusco | 2331941 |
| 2 | Mejoramiento y ampliación de la Oferta de Servicios Educativos en la I.E. Integrada N° 50803 Sahuja Sahuja en La Comunidad Campesina de Sahuja Sahuja, Distrito de Omacha - Paruro - Cusco | 2332014 |
| 3 | Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I.E. de Nivel Primario N° 50888 San Juan de Taray, Distrito de Yaurisque - Paruro - Cusco | 2337169 |
| 4 | Mejoramiento de la Prestación del Servicio Educativo del Nivel Primario y Secundario de la I.E. Integrada de San Martin, Distrito de Inkawasi - La Convención - Cusco | 2332164 |



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 332-2020-GR CUSCO/GR de fecha 05 de agosto 2020, se **RESUELVE: CONSTITUIR** el Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de las **EMPRESAS PRIVADAS** que financiaran la ejecución de Proyectos de Inversión priorizados por el Consejo Regional del Gobierno Regional de Cusco, bajo los alcances del TUO de la Ley N° 29230 - Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con la Participación del Sector Privado, aprobado por Decreto Supremo N° 294-2018-EF, su reglamento y normas supletorias que correspondan, (...);

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 331-2020-GR CUSCO/GR de fecha 05 de agosto 2020, se **RESUELVE: CONSTITUIR** el Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la Empresa Privada **SUPERVISORA** que se contratará para la supervisión de Proyectos de Inversión priorizados por el Consejo Regional del Gobierno Regional de Cusco, y la entidad Supervisora, bajo los alcances del TUO de la Ley N° 29230 - Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con la Participación del Sector Privado, aprobado por Decreto Supremo N° 294-2018-EF, su reglamento y normas supletorias que correspondan, (...);

Que, el artículo 22° del Reglamento, establece que el Comité Especial de Selección de la Empresa Privada es competente entre otras funciones para, iii) Elaborar las Bases del proceso de selección y una vez obtenido el Informe Previo de Contraloría General de la República, v.) Someter las Bases a la aprobación del Titular de la Entidad Pública, concordante con lo establecido en el Artículo 32, Dentro de los cinco (5) Días de recibido el Informe Previo, el Comité Especial somete las respectivas bases a la aprobación del Titular de la Entidad Pública, o el Director Ejecutivo de ProInversión, en caso se le haya encargado el proceso de selección;

Que, el Comité Especial de Obras por Impuestos, según lo establecido en el artículo 25° del Reglamento, ha cumplido con elaborar la Bases del Proceso de Selección de la Empresa Privada y las Bases del Proceso de Selección de la Entidad Privada Supervisora, cuyo contenido mínimo se encuentra establecido en el artículo 26° del mismo Reglamento;

Que, el Comité Especial de Obras por Impuestos, conformado por Resolución Ejecutiva Regional N° 332-2020-GR CUSCO/GR de fecha 05 de agosto 2020 y Resolución Ejecutiva Regional N° 331-2020-GR CUSCO/GR de fecha 05 de agosto 2020, estando a los Informes Previos N° 00082 y 00089-2017-CG/PREV de la Contraloría General de la República, ha presentado el Informe N° 009-2020-GR CUSCO/CE de fecha 23 de octubre 2020, remitiendo para su aprobación, las Bases del Proceso de Selección de la Empresa Privada para el Financiamiento y Ejecución, así como las Bases del Proceso de Selección para la Contratación de la Entidad Privada Supervisora correspondientes a los proyectos indicados en el cuadro N° 01;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Desarrollo Económico y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", el inciso d) del artículo 21° y el inciso a) del artículo 41° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" modificada por la Ley N° 27902, y el Artículo Único de la Ley N° 30305 "Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes";

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases de los siguientes procesos de selección:

EMPRESA PRIVADA PARA EL FINANCIAMIENTO Y EJECUCIÓN

- Bases del Proceso de Selección N° 002-2020-GR CUSCO/CE-OXI para el Financiamiento y Ejecución de los proyectos señalados en el Cuadro N° 01.



CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA

- Bases del Proceso de Selección N° 007-2020-GR CUSCO/CE-OXI para la Contratación de la Entidad Privada Supervisora del proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Educativos de la I.E. Integrada Juan Velazco Alvarado de La Comunidad de Checapucara, Distrito de Omacha - Paruro - Cusco"
- Bases del Proceso de Selección N° 008-2020-GR CUSCO/CE-OXI para la Contratación de la Entidad Privada Supervisora del proyecto "Mejoramiento y ampliación de la Oferta de Servicios Educativos en la I.E. Integrada N° 50803 Sahuja Sahuja en La Comunidad Campesina de Sahuja Sahuja, Distrito de Omacha - Paruro - Cusco"
- Bases del Proceso de Selección N° 009-2020-GR CUSCO/CE-OXI para la Contratación de la Entidad Privada Supervisora del proyecto "Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I.E. de Nivel Primario N° 50888 San Juan de Taray, Distrito de Yaurisque - Paruro - Cusco"
- Bases del Proceso de Selección N° 010-2020-GR CUSCO/CE-OXI para la Contratación de la Entidad Privada Supervisora del proyecto "Mejoramiento de la Prestación del Servicio Educativo del Nivel Primario y Secundario de la I.E. Integrada de San Martín, Distrito de Inkawasi - La Convención - Cusco"

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR al Comité Especial de Obras por Impuestos, las Bases aprobadas por la presente Resolución Ejecutiva Regional, así como toda la documentación que la sustenta, a efectos que proceda con la convocatoria y desarrollo del respectivo proceso de selección, conforme a las disposiciones de la Ley N° 29230 y su Reglamento y Normas Complementarias.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional del Cusco, la publicación de la presente Resolución Ejecutiva Regional en el Portal Institucional del Gobierno Regional del Cusco.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución Ejecutiva Regional al Comité y dependencias administrativas del Gobierno Regional del Cusco, para su conocimiento y fines consiguientes.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO